



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN
COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal, del predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, pueda formular su oposición debidamente sustentada, en el plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de efectuada la publicación del presente aviso:

| EXP. | ADMINISTRADO | PARTIDA REGISTRAL | UBICACIÓN | DPTO. | ÁREA | PRECIO TOTAL (US\$) | OBSERVACIONES |
|-------------------|---|----------------------|---|-------|-------------|---------------------|--|
| 016-2016/SBN SDDI | AGROPECUARIA SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A.C. – AGRISIL | N° 11140922 O.R. ICA | al costado de la zona de patrimonio cultural de la nación Cerro Pietro", distrito de Salas, provincia y departamento de Ica | ICA | 250,4367 ha | US\$ 1 295 861,35 | 1.- CAUSAL LITERAL b) ARTICULO 77º DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151 2.- ÁREA CERCADA CON PALOS Y ALAMBRE DE PÚAS |

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la SBN, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO